



EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:40 HORAS DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2010, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AV. JUÁREZ NO. 39 FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR, NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, SE LLEVA A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **MNJ-DGA-RH-LPN-006-2009-II** RELATIVA A ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PERSONAL SINDICALIZADO, EVENTUAL, BOMBEROS Y DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, SOLICITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON CARGO A LOS RECURSOS MUNICIPALES 2010.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13.30, 13.33 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL LIBRO", 83 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL REGLAMENTO DEL LIBRO" Y 88 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO EN ADELANTE "EL REGLAMENTO INTERNO", SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MNJ-DGA-RH-LPN-006-2009-II**, EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2009 CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, CON UN PERIODO DE VENTA DE BASES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DURANTE LOS DÍAS 24 DE DICIEMBRE DE 2009, 07 Y 08 DE ENERO DE 2010; ADQUIRIENDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN ÚNICAMENTE:

- 1) COMERCIALIZADORA EL SARDINERO, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 AL 82 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO Y 82 AL 87 DEL REGLAMENTO INTERNO, EL DÍA 11 DE ENERO DE 2010, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MNJ-DGA-RH-LPN-006-2009-II**.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 87 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 88 Y 92 DEL REGLAMENTO INTERNO, EL DÍA 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE INICIÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO, AL QUE ASISTIÓ EL ÚNICO LICITANTE QUE ADQUIRIÓ LAS BASES: COMERCIALIZADORA EL SARDINERO, S.A. DE C.V., TURNÁNDOSE AL REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE; RESULTANDO LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE Y ENTREGADO EL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO Y FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO INTERNO SE DECLARÓ LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

OFERENTE	PARTIDAS ACEPTADAS
COMERCIALIZADORA EL SARDINERO, S.A. DE C.V.	1 A LA 3

PROCEDIENDO A LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 13.36 DEL LIBRO, 87 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL LIBRO, ASÍ COMO LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO INTERNO, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EMITIÓ SU DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

QUINTO.- DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL C. JORGE WALTER BUHL GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PRONUNCIA EL SIGUIENTE:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

SE ADJUDICAN LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, SUS ANEXOS Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MNJ-DGA-RH-LPN-006-2009-II**, EN RAZÓN DE QUE LA PROPUESTA PRESENTADA ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE:

I.- PARA EL OFERENTE: COMERCIALIZADORA EL SARDINERO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA POR LOS 12 MESES	CANTIDAD MÁXIMA POR LOS 12 MESES	COMERCIALIZADORA EL SARDINERO, S.A. DE C.V.		
					PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
1	DESPENSA PERSONAL SINDICALIZADO Cantidad Mensual Mínima: 1800 Cantidad Mensual Máxima: 3000	DESPENSA	21,600	36,000	\$ 1,104.70	\$ 39,769,200.00	
2	DESPENSA PERSONAL EVENTUAL Cantidad Mensual Mínima: 100 Cantidad Mensual Máxima: 250	DESPENSA	1,200	3,000	\$ 1,043.14	\$ 3,129,420.00	
3	DESPENSA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Cantidad Mensual Mínima: 68 Cantidad Mensual Máxima: 170	DESPENSA	816	2,040	\$ 1,043.14	\$ 2,128,005.60	
						SUBTOTAL	\$ 45,026,625.60
						I.V.A.	\$ 917,452.80
						TOTAL	\$ 45,944,078.40

POR LO QUE EL CITADO LICITANTE DEBERÁ ESTAR Y PASAR A LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO, EL REGLAMENTO DEL LIBRO Y EL REGLAMENTO INTERNO, MANIFESTANDO SU TOTAL ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.

LOS BIENES QUE ANTECEDEN, DESCRITOS Y OFERTADOS POR EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA EL SARDINERO, S.A. DE C.V.** REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE Y LA CONVOCANTE.

ASIMISMO GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL SOSTENIMIENTO DE SU OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA; POR LO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN X Y FRACCIÓN V DEL ARTICULO 122 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO FRACCIÓN XV DEL ARTICULO 92 Y FRACCIÓN V DEL ARTICULO 125 DEL REGLAMENTO INTERNO, OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

POR TANTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE ADJUDICADO:



- I. QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL CAPITULO NOVENO DEL LIBRO Y TITULO NOVENO DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL TITULO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERNO; POR TAL MOTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE NOS OCUPA.
- II. QUE DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ SER POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 13.69 DEL LIBRO, 122 Y 123 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO 125 Y 126 DEL REGLAMENTO INTERNO.
- III. ASIMISMO E INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE CUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ANEXO NUEVE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE NOS OCUPA Y A LO ESTIPULADO POR LA CONVOCANTE.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 15 DE ENERO DE 2010, SE DA POR CONCLUIDA LA NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MNJ-DGA-RH-LPN-006-2009-II**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, EVENTUAL, BOMBEROS Y DE PROTECCIÓN CIVIL SOLICITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

POR LA CONVOCANTE

**C.P. JORGE WALTER BUHL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

JOM/ART*